Ministerio de Hacienda

109

D E C R E T O N° 13029

DESESTIMANDO LA LICITACIÓN EFECTUADA EN FECHA 15 DE JULIO DEL ANO EN CURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCION DE CAMPO FISCAL SITA EN EL CHACO.

Asunción, 26 de Julio de 1920.

R. 1576

. Vista la nota N° 573 de la Dirección de Tierras y Colonias comunicando el resultado de la subasta efectuada en dicha repartición del 15 de Julio, para el arrendamiento de una fracción de campo fiscal sita en el Chaco y con frente al Río Confuso, en que se presentó como único postor el Sr. Enrique A. Kropf, por la Razón Social Espinoza y Kropf, ofreciendo abonar la suma de CUATROMIL pesos moneda de curso legal como valor arrendatario anual, oferta equivalente a las dos terceras partes de la tasación fijada como base para la subasta y que no ha sido mejorada por no haberse presentado otro interesado.

Y no siendo equitativo el precio obtenido teniendo en cuenta la ubicación del inmueble licitado y estando facultado el P. E. para aprobar o rechazar el resultado de la licitación, conforme está previsto en el pliego de condiciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Desestímase la licitación efectuada en la Dirección de Tierras y Colonias el día 15 de Julio, para el arrendamiento del inmueble fiscal de que se trata.

ART. 2.-Devuélvase al Sr. Enrique A. Kropf por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma depositada en concepto de garantía a la orden de dicha repartición, para concurrir en la referida subasta.

ART. 3.-Autorízase a la Dirección de Tierras y Colonias

//2

Ministerio de Hacienda

// para llamar nuevamente a licitación por el término de quince días el arrendamiento de la misma fracción de campo fiscal, con la base de subasta de ($ 6.000:-) SEISMIL pesos de curso legal fijada por por el Decreto N. 11.098 como valor arrendatario anual.

N. 4576

ART. 3.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.